



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 MAR 2022

ANGOL,

000411

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PAULINA ANDREA SALGADO CRUCES**, RUT N° 16.511.428-0, domiciliada en Cacique Merlín n° 0395 Pampa Ingeniero de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 28 de fecha 07 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 220963725 de fecha 14 de febrero de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **PAULINA ANDREA SALGADO CRUCES**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE PAN, BAZAR, PAQUETERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA**, para ubicar en su domicilio **Cacique Merlín n° 0395 Pampa Ingeniero** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm
Distribución:

- **Paulina Andrea Salgado Cruces.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL